

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 11 de febrero de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Honorarios
Demandante:	Nubia Londoño Zapata
Demandado:	María Eugenia Adames Hernández
Radicación:	506893184001-2021-00133-00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito y costas

Corrido el traslado de ley no se presentó objeción alguna sobre la liquidación de crédito presentada por la parte actora, ni se objetó la liquidación de costas efectuada por secretaria, el despacho dispone:

Primero: Aprobar la liquidación del crédito que corresponde a capital e intereses hasta el 6 de enero de 2022, en la suma de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 9.598.500,00 M/cte).

Segundo: Aprobar la liquidación de costas en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000,00).

Tercero: En firme el presente auto y una vez el título judicial del que se ordenó su fraccionamiento para este proceso, haga parte del mismo, ingresará el proceso al despacho

para lo relacionado con el fraccionamiento y la entrega del dinero hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 009
del 18 de febrero de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria